



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN



"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 264-2014-A/MDP.

Pangoa, 04 de marzo del 2014.

VISTO; El Informe N° 0248-2014/SG DD.SS.SS.MM./MDP, del Sub Gerente de Desarrollo Social y Servicios Municipales, que solicita atención a la Solicitud, exp. 2463, presentado por el Sr. ULDARICO ELIAS VELIZ LIZARRAGA; quien solicita donación de alimentos de primera necesidad.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Art. II del Título Preliminar de Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, las municipalidades distritales administran, organizan y ejecutan programas locales de lucha contra la pobreza y desarrollo social; protección y apoyo a la población en riesgo, y otros que coadyuvan al desarrollo y bienestar de la población;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N°002-2009-MDP, de fecha 08 de Enero del 2009 se faculta al Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pangoa, otorgar donaciones, apoyos económicos y subvenciones sociales con materiales por el monto de S/3,500.00 (TRES MIL QUINIENTOS NUEVOS SOLES) y la Subvención Económica el monto máximo de S/. 300.00 (TRESCIENTOS NUEVOS SOLES).

Que, mediante Solicitud, exp. 2463, presentado por el Sr. ULDARICO ELIAS VELIZ LIZARRAGA; quien solicita donación de alimentos de primera necesidad para sus menores hermanos por el fallecimiento de su Sra. Madre; Senovia Lizarraga Camargo; y con Informe N° 0284-2014/SG.DD.SS.SS.MM./MDP, informa la necesidad de atender con alimentos de primera necesidad para el entierro de la madre fallecida; y mediante proveído la Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto comunica la disponibilidad presupuestal, con la meta 36, rubro 07; específica 231111; para la atención con alimentos de primera necesidad.

En uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; y opinión favorable de la Sub Gerencia de Presupuesto;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Autorizar la disponibilidad presupuestal para la adquisición de alimentos de primera necesidad, los cuales serán entregados en calidad de donación al Señor Uldarico Elías Veliz Lizárraga, para la construcción de un pontón; el mismo que está representado por su Presidente; Sr. ANASTACIO MARCELINO SUAREZ GUTIERREZ, identificado con DNI N° 20970344.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer su cumplimiento con cargo a la meta 36, rubro 07, específica 231111.

ARTICULO TERCERO.- Encargar a Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Administración y Sub Gerencia de Planificación y Presupuesto el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO

NOTA Nº 0000000418
(EN NUEVOS SOLES)

MUNICIPAL Fecha: 04/03/2014
 Hora: 10:43:49
 Pag: 1 de 1
04 MAR 2014
 EXP: 682 Hora: 02:40
 PÁG. 12

DEPARTAMENTO: 12 JUNIN
 PROVINCIA: 06 SATIPO
 PLEGO: 06 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA [301095]

MES : FEBRERO
 FECHA DE DOCUMENTO : 28/02/2014
 TIPO DOCUMENTO : MEMORANDUM
 JUSTIFICACIÓN : ADQUISICION DE VIVERES 507

Nº DE DOCUMENTO 507-2014-SGA

FECHA APROBACION : 04/03/2014
 ESTADO CERTIFICACION : APROBADO

DETALLE DEL GASTO

SECUENCIA	PRG/PROD/PROY/ACT/IV/OPBR FN. DIVF GRPF	META FF RB CGTT G SG SGD ESFESPD	MONTO
0001	INICIAL		
9002	3999999 5000470 23 051 0115	APOYO COMUNAL	
0030	APOYO A LA ACCION COMUNAL		
05 07	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL		
5	GASTOS CORRIENTES		
2.3	BIENES Y SERVICIOS		233.00
2.3.1	COMPRA DE BIENES		233.00
2.3.1.1	ALIMENTOS Y BEBIDAS		233.00
2.3.1.1.1	ALIMENTOS Y BEBIDAS		233.00
2.3.1.1.1.1	ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO		233.00
TOTAL:			233.00
TOTAL CERTIFICACION:			233.00
TOTAL NOTA:			233.00

PROVEIDO
 PASE A: secretaria
 PARA: su atencion
 FECHA: 04-03-14




 Presupuesto y Planificación
 Sello y Firma
PROVEIDO
 PASE A SEC. GENERAL
 PARA ELABORAR
RESOLUCIÓN DE
ALCALDIA.





MEMORANDUM N°507 - 2014/MDP-SGA

DE : BACH/ADM. HUGO F. LAURA BONIFACIO.
 SUB GERENTE DE ADMINISTRACION

PCA	N°
	418

A : CPC. LUIS ALBERTO PEREZ CASTRO.
 SUB GERENCIA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO.

Asunto : CERTIFICACION - PCA.

Fecha : Pangoa, 28 de Febrero del 2014.

Por medio del presente me dirijo a usted, para Comunicarle que deberá Autorizar la Certificación de PCA del siguiente:

- Exp N°682, para compra de víveres, por el monto de S/. 233.00 nuevo soles.

Su atención bajo responsabilidad.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

Hugo F. Laura Bonifacio
 Bach/ADM. HUGO F. LAURA BONIFACIO
 SUB GERENCIA DE ADMINISTRACION

cc Arch.

11:07.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
 SUB GERENCIA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO
RECIBIDO
 03 MAR 2014
 EXP N° R-682..... FOLIO 08
 HORA 10:57..... FIRMA *[Firma]*

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
 SUB GERENCIA DE ADMINISTRACION
 S.G. ADMINISTRACION
[Firma]

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
 SUB GERENCIA DE PLANEACION Y PRESUPUESTO
 S.G. PRESUPUESTO
 V°B°
[Firma]

124

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
 UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

27 FEB 2014

R-682 HORA: 03:33

FOLIO 07

DE: U.A.S.A. PARA S.G. ADMINISTRACION
 Solicito certificación presupuestal por:
 S/ 233.00
 FECHA: 27-02-14



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
 SUB GERENCIA DE ADMINISTRACION
RECEPCION
 FECHA: 28 FEB 2014
 EXP: 233 HORA: 08:50
 FIRMA *[Firma]* N° FOLIOS: -

123

FORMULARIO ÚNICO DE TRAMITE DOCUMENTARIO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

SATIPO - JUNIN
TRAMITE DOCUMENTARIO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE Pangoa

FUT

Nº N° 008150

27 FEB 2014

EXP N° 2463 FOLIO 03
HORA 12:13 FIRMA

Señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pangoa

SOLICITANTE:	Veliz Lizarraga Uldarico Elin		41982494
	Apellidos y Nombres o Razón Social		DNI
REPRESENTANTE LEGAL (de ser el caso)	Hijo de Zenobia Lizarraga Camargo		
	Razón Social		RUC
DOMICILIO LEGAL	Urb./Asoc. Barrio /Centro-Pob. / C.P. Parlagaro	Cil./Av./Jr./Psje./ Fdo.	Nº/Mz./Lt./Pto./Sec.
DISTRITO	PROVINCIA	DEPARTAMENTO	REGION
S.M. de Pangoa	Satipo	Junin	

Nº TELEFONO / CELULAR / RPM - RPC: Celular 964878167

Me dirijo a usted para exponer lo siguiente:

Que: mi mamita sucedió un accidente y acaba de fallecer en Campirushari y pido apoyo como señor alcalde con todo el respeto por emergencia con víveres de inmediato para atender a los víveres que nos a acompañar y en dinero efectivo para su nicho por favor de agradezco por anticipado gracias.

ADJUNTO DOCUMENTOS:

- Copia simple de DNI
- Copia de trámite de funeraria por S.M.
- Copia de certificado de defunción.
-

Los datos consignados en el presente formulario y la información contenida en los documentos que acompaño son verdaderos y tienen carácter de DECLARACIÓN JURADA, los mismos que están sujetos a posterior fiscalización, que en caso de acreditarse falsedad o fraude, me someto a las sanciones establecidas en la Ley N° 27444 (Ley del Procedimiento Administrativo General).

POR LO EXPUESTO: Solicito ordene a quien corresponda acceder a mi pedido. Es causa de justicia que espero(amos) alcanzar.

Firma del solicitante / Representante Legal

RUTA DEL EXPEDIENTE: (llenado por personal de la Municipalidad Distrital de Pangoa)

PROVEIDO

PASE A: Desarrollo Social
 PARA: Apoyo con víveres
 FECHA: 27-02-14



PROV. JUNIN
 PASE A: Div. Desarrollo Social
 PARA: Grabación Social
 FECHA 27 FEB 2014



NOTA: Los trámites administrativos sujetos a la aplicación de la Ley N° 27966 de Silencio Administrativo, para los usuarios de los Centros Poblados deberán de consignar un Domicilio Legal dentro del radio Urbano de la Capital del Distrito a fin de notificarlo oportunamente.